## Federaciones de Sindicatos

De acuerdo a <a href="https://mexico.leyderecho.org/federacion-sindical/">https://mexico.leyderecho.org/federacion-sindical/</a>.

Una federación sindical es la unión entre 20 o más sindicatos, mientras que la confederación consiste en la agrupación entre tres o más federaciones. Es decir, una confederación contiene a varias federaciones.

A pesar de tener los mismos fines, estos se diferencian por su nivel de alcance. Las federaciones que componen a una confederación a su vez pueden estar conformadas por 20 o más sindicatos. Estos sindicatos pueden contener al menos 20 trabajadores o a tres patrones diferentes.

La forma de registro de las federaciones es parecida a la de los sindicatos, aunque debido a su tamaño y alcance estos siempre deberán rendir cuentas a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

**Artículo 381.-** Los sindicatos pueden formar federaciones y confederaciones, las que se regirán por las disposiciones de este capítulo, en lo que sean aplicables.

Concepto de **Federación** Sindical que proporciona el Diccionario Jurídico Mexicano (1994), de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: (escrito por Héctor Santos Azuela) Es la unión de sindicatos de trabajadores o patrones constituida para la expansión, defensa y promoción del interés colectivo profesional. Son agrupaciones de varias organizaciones sindicales.

Referencia:

(2015, 05). Federación Sindical *mexico.leyderecho.org* Retrieved 02, 2020, from https://mexico.leyderecho.org/federacion-sindical/